



## RESUELVE

**PRIMERO.** - Esta Autoridad Investigadora se abstiene de iniciar procedimiento en contra del C. LIC. DIONICIO MORAN HUERTA, Tesorero municipal de Coxcatlán San Luis Potosí, por no contar con los elementos para determinar una probable responsabilidad.

**SEGUNDO:** Gírese atento oficio al C. MTRO. RODRIGO JOAQUIN LECOURTOIS LOPEZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, esto de conformidad con el numeral 37 fracción I inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado, haciendo del conocimiento el termino de 05 cinco días para que interponga el recurso de INCONFORMIDAD tal y como lo establece el ordinal 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

**TERCERO:** Gírese atento Oficio al C. C.P. GUSTAVO GONZALEZ VEGA, Contralor Interno del municipio de Coxcatlán San Luis Potosí, para su conocimiento.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA C. LICENCIADA SANDRA YASMIN YLLESCAS GONZALEZ, AUTORIDAD INVESTIGADORA; ADSCRITO A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COXCATLAN SAN LUIS POTOSÍ.

**AUTORIDAD  
INVESTIGADORA**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2021-2024  
COXCATLAN, S.L.P.